



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.589

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 16 de Mayo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales a valor al cobro posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1914 del 27/04/11 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3085
S.G.G. N° 1915 del 29/04/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3085
S.G.G. N° 2008 del 02/05/11 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3085
S.G.G. N° 2009 del 03/05/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3085
M.T. y C. N° 2010 del 03/05/11 – Aprueba modificaciones al Estatuto Social de “Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado” y designa integrantes del Directorio de la Sociedad	3086
S.G.G. N° 2011 del 03/05/11 – Otorga mandato al Dr. Sebastián Saravia Tamayo para representar a la Pcia. en las Gestiones Prejudiciales y Procesos Judiciales	3087
M.J. N° 2013 del 03/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Dra. María Belén Jiménez	3088
M.J. N° 2015 del 03/05/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Guanca María del Valle y otros	3089
S.G.G. N° 2016 del 03/05/11 – Declara de Interés Pcial. el video documental “Organización y Existencia del Consejo Municipal o Municipalidad de San José de Metán”	3089
M.G.S. y D.H. N° 2017 del 03/05/11 – Aprueba Addenda del Convenio – Provincia de Salta y Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado	3090
M.D.H. N° 2018 del 03/05/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sra. Marta Mónica Alejandra Muñoz y otros	3090
S.G.G. N° 2027 del 03/05/11 – Declara de Interés Pcial. el Concurso de Fotobiología orientado a productos Dermacosméticos	3091
S.G.G. N° 2029 del 03/05/11 – Declara de Interés Pcial. el Congreso Argentino de Archivística “Demanda y Actualización de Conocimientos Archivísticos, el Desafío de Saber Hacer”	3091
M.J. N° 2030 del 03/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Dr. Javier Eduardo Rementería - Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Cachi	3092
S.G.G. N° 2031 del 03/05/11 – Declara de Interés Pcial. el “Recordatorio al Crucero Ara General Belgrano y Homenaje a Mario Vilca Condori” en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	3093
S.G.G. N° 2033 del 03/05/11 – Declara de Interés Pcial. el V Congreso Internacional de Endodoncia del Noroeste Argentino	3093
M.ED. N° 2034 del 03/05/11 – Creación de cargo de Vicedirector en la Unidad Educativa N° 4737 de la Loc. de Embarcación – Dpto. Gral. San Martín	3093

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 2012 del 03/05/11 – Destitución por Cesantía – Agente Marín Alejandro Romano – Policía de la Pcia.	3094
---	------

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 2014 del 03/05/11 – Amplía Dcto. N° 5235/10 – Incluye Personal – Sr. Julio Mario Alberto Padilla – Policía de la Pcia.	3094
M.G.S. y D.H. N° 2019 del 03/05/11 – Amplía Dcto. N° 5235/10 – Incluye Personal – Srta. Gabriela Alejandra Murua Lemos – Policía de la Pcia.	3094
M.D.H. N° 2020 del 03/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Julio Ernesto Nieva Alabi	3094
M.G.S. y D.H. N° 2021 del 03/05/11 – Amplía Dcto. N° 5235/10 – Incluye Personal – Sr. Claudio Luis Avendaño – Policía de la Pcia.	3095
M.D.H. N° 2022 del 03/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Lorena Alejandra Recchiuto	3095
M.G.S. y D.H. N° 2023 del 03/05/11 – Retiro Obligatorio – Comisario Inspector Víctor Eduardo Guerra – Policía de la Pcia.	3095
M.D.H. N° 2024 del 03/05/11 – Designa personal temporario – Prof. Sergio Eduardo de Singlau	3095
M.G.S. y D.H. N° 2025 del 03/05/11 – Deniega denuncia de Ilegitimidad – Sr. Fernando Languidey – Servicio Penitenciario de la Pcia.	3096
M.D.H. N° 2026 del 03/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Emilia Lorena Ferrarotti	3096
M.J. N° 2028 del 03/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Dra. Silvana Edith Maidana	3096
M.D. EC. N° 2032 del 03/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. María Carola Valentina Romano Falcón	3096
S.G.G. N° 2035 del 03/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Marcos Domingo Cruz	3096
M.D.H. N° 2036 del 03/05/11 – Acepta renuncia – Sr. David Francisco Guijarro Cárdenas	3096

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.D.H. N° 54D del 04/05/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 1060/11 – Aceptación de Renuncia – Lic. Gonzalo Jorge Roldán	3097
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.A. y D.S. N° 352 del 12/05/11 – Modifica Resolución N° 000146/11 – Proceso Selectivo – Contratación Directa – Adquisición de GPS Carmín Maps	3097
--	------

RESOLUCIONES

N° 100021667 – Cámara de Senadores de Salta N° 60	3097
N° 100021656 – Secretaría de Obras Públicas N° 289/11	3098

LICITACION NACIONAL

N° 100021668 – Ministerio de Educación de la Nación N° 07/2011	3098
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021669 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 02/2011	3099
N° 100021666 – Aguas del Norte (Co.S.A.ySa.) N° 13/11	3099
N° 100021663 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 09/2011	3099
N° 100021652 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 19/2011	3100
N° 100021297 – Dirección Nacional de Vialidad N° 20/11	3100

CONTRATACION DIRECTA

N° 100021654 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 63/11	3101
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 100021660 – Dirección de Vialidad de Salta N° 35/2.011 3101

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400000065 – Ganadera Valle de Anta S.A. – Expte.- N° 34-3.889/1947 3101

N° 100021643 – Silex Argentina S.A. – Expte. N° 050034-7.120/2006-1004 3102

N° 100021633 – Federico Davalos, Ricardo Sergio Martorell, Juan Dávalos Cornejo y Federico Dávalos Cornejo – Exptes. N° 53.106/11 – 53.132/11 – 53.278/11 – Dpto. Molinos 3102

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100021650 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable:..... 3103

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100021665 – Victoria – Dpto. Los Andes y otro – Expte. N° 17.662 3103

N° 100021662 – Uramerica S.A. y otra – Dpto. San Carlos – Expte. N° 18.875 y otras 3103

N° 100021661 – Salva Lidia N y Espinosa Vicente Alfredo – Dpto. Los Andes – Expte. N° 17.505 3104

SUCESORIOS

N° 400000073 – Capa, Fernando; Machado, Cira – Expte. N° 309.788/10 3104

N° 400000072 – Peralta, Benito – Balverdi, Cleofé – Expte. N° 2-47.668/71 3104

N° 400000071 – Martínez, Justino – Expte. N° 329.922/10 3104

N° 400000070 – Cueto Elena Leocadia – Expte. N° 323.188/10 3104

N° 100021659 – Moreno Amancia Tintina – Expte. N° EC -1-45.759/09 3105

N° 100021649 – Beltran Avila, Martin – Expte. N° 2-313.455/10 3105

N° 100021648 – Lescano Ramón – Expte. N° 2-18.624/91 3105

N° 400000067 – Lobos, Hilda María del Valle – Expte. N° 338.482/11 3105

N° 400000066 – Maidana Milagro Genoveva – Expte. N° 303.637/10 3105

N° 100021630 – Tizon, María Joaquina – Expte. N° 341.245/11 3106

N° 100021628 – Pérez, Alberto Napoleón – Expte. N° 107.082/04 3106

N° 100021624 – Bendik Francisco – Expte. N° 20.368/10 3106

N° 100021613 – Clemente, Rogelio – Eguren Carmen Leonor – Expte. N° 312.087/10 3106

N° 100021612 – Cardozo, Mariano Concepción – Expte. N° 332.113/10 3106

N° 400000060 – Campos, Pedro Máximo – Expte. N° 325.221/10 3106

N° 100021607 – Cardozo, Víctor Conrado – Cardozo, Ricarda – Expte. N° 321.585/10 3107

N° 100021595 – Torres Dionicia y González Luis Rodolfo – Expte. N° 10.639/09 3107

N° 100021594 – Filippini, Angel Paolo y Acosta de Filippini, Mergidia – Expte. N° 339.357/11 3107

N° 100021586 – Villalba, Medardo Héctor – Expte. N° 323.684/10 3107

N° 100021578 – Fernández Bernardo Abraham – Expte. N° 2-329.210/10 3107

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100021616 – Reyes, Rodrigo Andrés c/Espano de Ibbá María – Expte. N° 391/10 3108

N° 100021569 – Torres, Arnulfo Solano c/Sucesores de Figueroa, Ricardo – Expte. N° 13.409/10 3108

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 100021599 – Bruschi, Viviana del Carmen (Pequeña) – Expte. N° 341.198/11 3108

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100021564 – Planta Güemes S.R.L. s/Concurso Preventivo – Expte. N° 333.958/10 3108

EDICTOS JUDICIALES

N° 100021651 – Provincia de Salta c/Velarde, Laura y otros – Expte. N° 4.190/08 3109

N° 100021634 – Mabel Peña González – Expte. N° 300.427/10 3109

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100021658 – Transporte Virgen de Huachana S.R.L. 3109

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100021623 – Alberto Adera S.R.L. 3110

N° 100021622 – SIDHU S.R.L. 3111

N° 100021621 – TANKA S.A. 3111

N° 100021593 – Talleres Norte S.A. 3111

N° 100021539 – Simón Zeitune e Hijo S.A. 3112

AVISO COMERCIAL

N° 100021657 – ADV S.R.L. 3112

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 100021664 – Asociación de Profesores de Francés de Salta, para el día 04/06/11 3113

N° 100021653 – Colegio Profesional de Enfermeros – Provincia de Salta, para el día 20/06/11 3113

ASAMBLEAS

N° 100021655 – C.A.E. de C.A., para el día 06/06/11 3113

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021670 - Del día 13/05/2011 3114

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000074 – Del día 13/05/2011 3114

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Mayo de 2011

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1914

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 27 de abril de 2011.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 27 de abril de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1915

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de abril de 2011, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de abril de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

DECRETO N° 2008

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 2 de mayo de 2011.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 2 de mayo de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2009

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 03 de mayo de 2011, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 03 de mayo de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2010

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente Nº 290-38.382/11

VISTO las leyes Nº 7.470 y Nº 7.640; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 7.470 declaró la disolución de diversas empresas estatales, entre las cuales se incluyó a “Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado”, autorizándose al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todos los actos conducentes a llevar a cabo la liquidación de las mismas;

Que posteriormente, la Ley Nº 7.640 excluyó a dicha sociedad de los efectos de la Ley Nº 7.470, dándose por finalizadas las tareas tendientes a su liquidación;

Que en consecuencia, y con el objeto de continuar y mejorar el funcionamiento de dicha sociedad, resulta necesaria la adecuación de su Estatuto Social, aprobado mediante Decreto Nº 1.983 del 28 de julio de 1.986, de conformidad con la Ley Nacional Nº 20.705 y la Ley Provincial Nº 6.261;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las modificaciones al Estatuto Social de “Complejo Teleférico de Salta Sociedad del Estado”, y el texto ordenado del mismo que forma parte del presente instrumento como Anexo I.

Art. 2º - Designanse para integrar el Directorio de la Sociedad al señor Dr. Martín Miranda, D.N.I. Nº 26.898.470; como Director Titular y Presidente; Martín Coraita, D.N.I. Nº 22.468.017, como Director Titular y Vicepresidente; y la señora C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, D.N.I. Nº 26.485.253, como Director Titular.

Art. 3º - Designase como Directores Titulares a los señores Lic. Fernando Adrián Alesanco Toffoli, D.N.I. Nº 22.146.087, y C.P.N. Milagro del Socorro Zoloaga, D.N.I. Nº 23.318.229.

Art. 4º - Designase Síndico Titular al señor C.P.N. Gonzalo Michel Cullen, D.N.I. Nº 24.138.986, y como Síndico Suplente al señor C.P.N. Marcos Patrón Uriburu, D.N.I. Nº 22.637.863.

Art. 5º - Fijanse las siguientes remuneraciones: del Presidente idéntica a la de Director General del Poder Ejecutivo, y la de los demás Directores Titulares como idéntica a Director del Poder Ejecutivo. Los cargos suplentes serán ad honorem.

Art. 6º - El representante del Poder Ejecutivo para intervenir en las Asambleas de la sociedad será designado mediante Decreto.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH
Secretario General de la Gobernación Interino**

ANEXO I

Estatuto Social de “Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado”

Artículo 1º.- Se constituye “Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado”, de conformidad con lo dispuesto por las leyes Nº 6.261, 20.705, 19.550 y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables. El Gobierno de la Provincia representado por el Poder Ejecutivo será el único integrante de esta Sociedad.

Art. 2º.- Fija su domicilio legal en la Ciudad de Salta, encontrándose autorizada a instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación en el país o en el extranjero.

Art. 3º.- La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años, contados a partir de su inscripción ante la autoridad de aplicación.

Art. 4º.- Tiene por objeto social la explotación por cuenta propia o de terceros del Complejo Teleférico de la Ciudad de Salta y la construcción o explotación de cualquier otra obra deportiva, turística, cultural, recreativa o de servicios que fuera encomendada por el Poder Ejecutivo Provincial, como así también el fomento y difusión de la actividad turística y cultural.

Art. 5º.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél, pudiendo también contraer empréstitos

mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables y realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y transporte que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Art. 6°.- El capital social será de \$ 485.946,19 (cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos novecientos cuarenta y seis con 19/100), representado por 100 certificados nominativos de \$ 4.859,46 (cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con 46/100) cada uno, los que podrán ser negociables sólo entre las entidades comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 20.705. El mismo se encuentra suscripto e integrado.

Art. 7°.- Los títulos representativos de los certificados nominativos contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley N° 20.705.

Art. 8°.- La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por tres (3) titulares y dos (2) suplentes, y con mandato por tres ejercicios. El Directorio sesionará con al menos dos de sus titulares y resuelve por mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará.

Art. 9°.- En garantía de su buen desempeño, cada uno de los Directores depositará en la caja de la sociedad un pagaré librado por \$ 10.000.- (diez mil pesos).

Art. 10°.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9° del Decreto Ley N° 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras y entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y recibir poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar, transar judicial o extrajudicialmente o desistir denuncias o querrelas penales; realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la sociedad y, en general, está facultado para realizar y adoptar todos los actos y procedimientos atinentes a la concreción y perfeccionamiento del objeto social en la forma que establezcan las leyes y decretos aplicables a la materia. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Art. 11°.- El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Art. 12°.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; y b) el saldo, al destino que decida el Directorio de conformidad con la Asamblea.

Art. 13°.- Asamblea. Las asambleas generales tienen competencia para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 y 235 de la Ley N° 19.550, debiendo reunirse en la sede o lugar correspondiente a la Jurisdicción del domicilio social. Se convocarán mediante citación fehaciente dirigida con anticipación mínima de quince (15) días y máxima de treinta (30) días; en este caso, de no lograrse el supuesto del último párrafo de la Ley 19.550, se convocará conforme la primera y segunda parte de éste autorizándose la convocatoria simultánea. Rigen el quórum y las mayorías determinados en los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate.

Art. 14°.- La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y otro suplente, durando en sus funciones el término de tres ejercicios.

Art. 15°.- El Presidente, Vicepresidente, Directores titulares y suplentes, y el síndico titular y suplente, serán designado y removidos por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 16°.- Solo mediante autorización legislativa podrá el Poder Ejecutivo resolver la liquidación de la Sociedad, la que estará a cargo del Directorio y con la vigilancia del síndico y se realizará conforme el Capítulo I de la Sección XIII de la Ley N° 19.550.

Art. 17°.- Extinguido el pasivo Social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el remanente se destinará a la Partida Rentas Generales, e ingresará a través de Contaduría General de la Provincia.

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2011

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: el Decreto N° 1913 de fecha 27 de abril de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se dispuso la revocación del mandato oportunamente otorgado al Dr. Marcelo Francisco Zenteno Núñez;

Que, en consecuencia, corresponde conferir nuevo mandato para representar a la Provincia de Salta en las gestiones prejudiciales y procesos judiciales en trámite y a iniciarse relacionados con activos en mora derivados del otorgamiento de asistencia crediticia con fondos provenientes del Fondo Provincial de Inversiones instituido por la Ley 6891;

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto N° 1087/02, en el presente caso, el mandato debe ser conferido por el titular del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otorgase al Dr. Sebastián Saravia Tamayo, D.N.I. N° 23.079.721, mandato para representar a la Provincia de Salta en las gestiones prejudiciales y procesos judiciales en trámite y a iniciarse relacionados con activos en mora derivados del otorgamiento de asistencia crediticia con fondos provenientes del Fondo Provincial de Inversiones instituido por la Ley 6891.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2013

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-37.724/10 y Cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. María Belén Jiménez D.N.I. N° 26.242.342; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la contratada se compromete a brindar asesoramiento legal en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia;

Que a fs. 12/13 del expediente N° 0080235-37.724/10 obra adjunto proyecto de Prórroga de Contrato de Locación de Servicios, con encuadre en la Ley N° 6838;

Que el mencionado contrato consiste en una renovación del anterior aprobado por Decreto N° 1839/10, por lo que se trata de una prórroga de contratación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con presupuesto suficiente en la partida pertinente del ejercicio 2011, para atender el gasto que demande la prórroga en cuestión;

Que, a fs. 38, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando, que no existen objeciones legales ni presupuestarias que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838, toda vez que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y, además, se ha producido la extinción del contrato que vinculara a la Dra. Nogaedo con el Ministerio de Justicia aprobado por Decreto N° 1582/10, con lo cual también se ha producido la baja presupuestaria exigida mediante Memorandum 01/09;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y la Dra. María Belén Jiménez, D.N.I. N° 26.242.342, con vigencia del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.011, que como Anexo forma parte del presente instrumento, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 1839/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2015

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-7.145/11 y Acum. N° 235-44.607/10, 235-3.901/11, 235-6.653/11 y 235-6.643/11

VISTO los expedientes de la referencia mediante los cuales se gestiona la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y diversas personas y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron las contrataciones originales aprobadas a través de Decretos Nros. 3150/10, 71/11, 534/10 y 5339/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que las prórrogas de las contrataciones de los citados agentes se encuentran justificadas por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 70, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 72, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que las prórrogas solicitadas no contravienen las disposiciones legales vigentes establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y las personas que se detallan a continua-

ción con vigencia al 1/01/2011 y hasta 31/12/2011, los que como Anexo forman parte del presente:

1.- Guanca, María del Valle – DNI N° 17.553.038 – Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Cafayate.

2.- Poma Lizondo, Clelia Alcira – DNI N° 26.153.771 – Centro de Mediación Comunitaria del Municipio Capital CIC Barrio Constitución.

3.- Savall Solto, Rolando Fabián – DNI N° 23.545.367 – Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Joaquín V. González.

4.- Lamas, Mario Fernando – DNI N° 20.232.171 – Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Santa Victoria Este.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2016

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-26.441/11 Preexistente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el video documental “Organización y existencia del Consejo Municipal o Municipalidad de San José de Metán”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 10, aprobada en Sesión de fecha 26 de abril del corriente año;

Que el citado trabajo, fue realizado por el Dr. Guillermo Emanuel Sierra a través de una investigación

histórica realizada en el Archivo Histórico de la Provincia, correspondiente a la organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Metán, durante el período 1859-1884, a fin de ser donado a favor de instituciones y autoridades públicas y privadas, tanto municipales como provinciales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el video documental "Organización y existencia del Consejo Municipal o Municipalidad de San José de Metán", realizado por el Dr. Guillermo Emanuel Sierra.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2017

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el Convenio firmado entre la Provincia de Salta, representada por el ex Ministerio de Gobierno, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado, el que fuera aprobado por Dcto. N° 2369/08; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una modificación al citado Convenio, respecto de lo establecido en la cláusula Primera del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETÁ:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada el titular del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner; y Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, representada por su Presidente, Dn. Tristan Bauer, con vigencia a partir de la fecha de su suscripción, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2018

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 234-32.779/2011

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita la prórroga de la designación temporaria de diverso personal, prorrogada por decreto n° 4938/10, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que aún persisten las necesidades de servicios que originaron las mismas.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina, que cabe señalar que la naturaleza de la designación personal temporario, es precaria, eventual y transitoria y su encuadre esta dado por decreto n° 2689/73, que establece el régimen de designaciones temporarias, reglamentado por su similar n° 4062/74.

Que las referidas designaciones, no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención de gasto público.

Que la gestión de autos cuenta con el Visto Bueno del señor Ministro de Desarrollo Humano y la Unidad

Operativa Presupuesto, el Departamento Personal y la Unidad de Sindicatura Interna del citado organismo, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorroganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas por decreto n° 4938/2010, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74:

Marta Mónica Alejandra Muñoz – D.N.I. n° 24.504.128

Carlos Daniel Aramayo – D.N.I. n° 26.031.091

Marta Alicia Romero – D.N.I. n° 24.638.276

Martín Gabriel Guanca – D.N.I. n° 24.325.404

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2027

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-26.502/11 Preexistente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare

de Interés Provincial el “Concurso de Fotobiología orientado a Productos Dermacosméticos”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 23 y 24 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 13, dictada en sesión del 26 de abril de 2011;

Que dicho evento está organizado por la Sociedad Argentina de Dermatología – Filial Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Concurso de Fotobiología orientado a Productos Dermacosméticos”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 23 y 24 de mayo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2029

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-58.503/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación Archiveros de la República Argentina, solicita se declare de Interés Provincial el IX Congreso Argentino de Archivística, que con la temática “Demanda y Actualización de Conocimientos Archivísticos, el Desafío de Saber Hacer”, se desarrollará los días 7, 8 y 9 de setiembre en la ciudad de Resistencia, Chaco, y;

CONSIDERANDO:

Que durante el Congreso se abordarán diversas necesidades y demandas de: mejoras procedimentales, asimilación de conocimientos, técnicas contenidos y actualización de conocimiento para las distintas formas de manifestación del servicio y labor archivística pretendiendo exponer, analizar, debatir y proponer, sobre las experiencias y situaciones detectadas posibles soluciones, atendiendo propuestas y expectativas;

Que asimismo, se pretende instalar un espacio permanente de discusión sobre la problemática con participación activa de diversos sectores que intervienen directa e indirectamente en la práctica, actualización y formulación de contenidos y metodologías;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el IX Congreso Argentino de Archivística, que con la temática "Demanda y Actualización de Conocimientos Archivísticos, el Desafío de Saber Hacer", se desarrollará los días 7, 8 y 9 de setiembre en la ciudad de Resistencia, Chaco.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2030

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-30.853/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio

de Justicia y el Dr. Javier Eduardo Rementería, D.N.I. N° 24.138.853 y;

CONSIDERANDO:

Que se mantienen vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original del Dr. Rementería, a través del Decreto N° 520/11;

Que, de los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 16, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 19, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta:

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Javier Eduardo Rementería D.N.I. N° 24.138.853, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Cachi, desde el 01/01/11 y hasta el 31-12-2011, el que, como Anexo forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 520/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Díez – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2031

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Preexistente N° 91-26.511/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Recordatorio al Crucero Ara General Belgrano y Homenaje a Mario Vilca Condori", a realizarse entre los días 2 al 7 de mayo del 2011, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 14/11, aprobada en la sesión del día 26 de abril de 2011;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de iniciativas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Recordatorio al Crucero Ara General Belgrano y Homenaje a Mario Vilca Condori", a realizarse durante los días 2 al 7 de mayo del 2011, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2033

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-26.449/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "V Congreso Internacional de Endodoncia del Noroeste Argentino", que se realizará durante los días 16, 17 y 18 de junio de 2011; y,

que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 12/11, aprobada en Sesión de fecha 26-04-11;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "V Congreso Internacional de Endodoncia del Noroeste Argentino", que se realizará durante los días 16, 17 y 18 de junio de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2034

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-184.354-11

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Vicedirector en la Unidad Educativa N° 4737 "Padre Rafael Gobelli" de la localidad de Embarcación – Departamento General San Martín, Dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación del cargo solicitado a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del día 01/02/11, la creación de un cargo de Vicedirector en la Unidad Educativa N° 4737 "Padre Rafael Gobelli" de la localidad de Embarcación – Departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2012 – 03/05/2011 – Expediente N° 44-17.934/11 y 44-161.187/08

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía prevista en el Art. 61° inc. a) de la Ley 6193 del Agente de Policía de la Provincia Martín Alejandro Romano, DNI N° 23.900.726, Legajo Personal N° 13.408, por haber infringido los deberes establecidos en los Arts. 30 inc. a) y c) de la mencionada ley y el Artículo 288° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la causa penal antes aludida, de conformidad con lo establecido por los artículos 467° y 469° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y atento los motivos expresados en los considerandos precedentes.

**URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno,
Seguridad y DDHH Secretario
General de la Gobernación Interino**

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2014 – 03/05/2011 – Exptes. 44-11.632/11 y 44-213.188/09

Artículo 1° - Ampliase el Artículo 1° del Decreto n° 5235/10, incluyendo en su contenido la designación del señor Julio Mario Alberto Padilla, D.N.I. n° 26.627.805, C. 1978, en el grado de Agente – Cuerpo Servicio Auxiliar – Escalafón Maestranza de la Policía de la Provincia y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno,
Seguridad y DDHH Secretario
General de la Gobernación Interino**

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2019 – 03/05/2011 – Exptes. 44-17.366/11

Artículo 1° - Ampliase el Artículo 1° del Decreto n° 5235/10, incluyendo en su contenido la designación de la señorita Gabriela Alejandra Murua Lemos, D.N.I. n° 34.859.445, C. 1990, en el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de la Policía de la Provincia y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno,
Seguridad y DDHH Secretario
General de la Gobernación Interino**

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2020 – 03/05/2011 – Expediente n° 234-32.901/2011

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de abril de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria, del señor Julio Ernesto Nieva Alabi, D.N.I. n° 20.232.662, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por Decreto n° 4754/2010, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100, Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2011.

URTUBEY - Mastrandrea - Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2021 - 03/05/2011 - Exptes. 44-13.327/11

Artículo 1° - Ampliase el Artículo 1° del Decreto n° 5235/10, incluyendo en su contenido la designación de la designación del señor Claudio Luis Avendaño, D.N.I. n° 26.979.192, C. 1978, en el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de la Policía de la Provincia y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 2022 - 03/05/2011 - Expediente n° 153-111.025/2011 (Corresponde 1002)

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la licenciada Lorena Alejandra Recchiuto, D.N.I. n° 29.738.556, en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento p, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la Cuenta n° 411200 -

Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY - Mastrandrea - Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2023 - 03/05/2011 - Expte. N° 44-200.792/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario Inspector Víctor Eduardo Guerra, D.N.I. N° 13.543.583, Clase 1960, Legajo Personal N° 6.806, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 2024 - 03/05/2011 - Expediente n° 155-53.496/2010.

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al profesor Sergio Eduardo de Singlau, D.N.I. n° 13.318.243, en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 3, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 - Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.011.

URTUBEY - Mastrandrea - Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2025 – 03/05/2011 – Expediente N° 222-142/10 Ref. 1002 y Agregados.

Artículo 1° - Deniébase la Denuncia de Ilegitimidad planteada por el Cabo Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia Sr. Fernando Languidey, DNI N° 23.053.531, Legajo Personal N° 1.655, en contra de la Resolución N° 634/10 emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2026 – 03/05/2011 – Expediente n° 111.577/2011 – código 153 (corresponde 1001).

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de mayo de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Emilia Lorena Ferrarotti, D.N.I. n° 32.165.614, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 4896/2010, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2028 – 03/04/2011 – Expte. N° 235-52.677/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Silvana Edith Maidana, DNI N° 26.804.304, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 3707/09, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 1° de Mayo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2032 – 03/05/2011 – Expediente N° 136-59.306/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación de la Señorita María Carola Valentina Romano Falcon, D.N.I. N° 27.974.497, como personal de planta temporaria en el Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 01 de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2035 – 03/05/2011 – Expediente N° 262-58.959/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Marcos Domingo Cruz – D.N.I. N° 22.253.783 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de Junio de 2011 y por el término de (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2036 – 03/05/2011 – Expediente n° 0040326-30.609/2010-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 18 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por el señor David Francisco Guijarro Cardenas, DNI. 32.631.049, por razones particulares, en el Cargo: Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – N° de Orden 104, dependiente de la Dirección de Gestión y Rendiciones – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que el citado agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 54D – 04/05/2011 – Expediente n° 234-58.292/2011

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el decreto n° 1060/11, dejando establecido que la aceptación de la renuncia del licenciado Gonzalo Jorge Roldán, D.N.I. 24.885.190, es con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 1, Función Jerárquica II.

Mastrandrea

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000352 – 12/05/2011 – Expediente N° 227-21.532/10

Artículo 1° - Modificar el Art. 3° de la Resolución N° 000146/11, por el siguiente: “Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será solventado con los fondos correspondientes al proyecto “Implementación del Plan Integral de Manejo y Desarrollo del Parque Provincial Laguna Pintascayo en las Yungas de Salta: Reducción de la carga ganadera para la recuperación del bosque”, financiado por la Secretaría de Ambiente Nación en el marco de la Convocatoria, Conservación y Manejo de Bosques Nativos de 2009.

López Sastre

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2013, 2015, 2017 y 2030, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100021667

R. s/c N° 2954

Cámara de Senadores – Salta

RESOLUCIÓN N° 60

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hace saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

a) Dra. Patricia Inés Rähmer, D.N.I. N° 20.896.559, en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, con competencia territorial en el Departamento de Anta, dependiente del Distrito Judicial del Sur.

b) Dr. Oscar Alfredo López Ibarra, D.N.I. N° 22.531.149 en el cargo de Fiscal de Primera Instancia, con actuación en el Juzgado de Joaquín V. González, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Sur;

c) Dr. Virgilio Angel Varela, D.N.I. N° 8.629.380, en el cargo de Defensor Oficial Público, con actuación en el Juzgado de Joaquín V. González, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Sur;

d) Dr. Mariela Susana Zenzano Poma, D.N.I. N° 20.399.176, en el cargo de Asesor de Incapaces, con

actuación en el Juzgado de Joaquín V. González, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Sur;

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdo y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad, en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3° - Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 13 de Mayo de 2011.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 16/05/2011

O.P. N° 100021656

F. N° 0001-32521

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 289 - 12/05/2011 - Expediente N° 125-63.080/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nexo Cloacal y Perforación de Pozo Profundo para Monoambientes - B° El Huaico - Salta - Capital" con un presupuesto oficial Tope de Pesos Un Millón Doscientos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 1.201.451,49) IVA incluido, al mes de Marzo de 2011, en un plazo de ejecución de (120) ciento veinte días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092380120110 - Financ.: F.F.F.I.R. (22515) - Proyecto: 762 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2011.

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 16/05/2011

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100021668

F. N° 0001-32534

Ministerio de Educación de la Nación

Mejores Escuelas Mas Educación

Provincia de Salta

Programa Equipamiento Escolar

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional

Objeto: "Adquisición de Mobiliario Escolar"

Licitación Pública Nacional N° 07/2011

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00

Localidad: Salta - Departamento Capital

Garantía de Oferta exigida: 5% (cinco por Ciento)

Fecha de apertura: 31/05/2011 - Horas 9:30

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Del Milagro N° 398 - Salta Capital.

Plazo de Entrega: 30 días.

Valor del Pliego. \$ 50 (Pesos cincuenta).

Lugar de Adquisición del Pliego: Del Milagro N° 398 - 1° Piso - Salta hasta el día 27/05/11 a hs. 14:00

Presentación de las Ofertas: Hasta día 31/05/11 a hs. 09:00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00

e) 16 y 17/05/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021669

F. N° 0001-32535

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Licitación Pública: 02/11**

Art. 9 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia y Art. 24 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y Decreto modificatorio N° 337/09.

Rubro a Cotizar "Bienes de Uso": "maquinaria y equipamiento para comunidad indígena", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. **Expediente 227-38631/11.**

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 8:30, del 03 de Junio de 2011.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100)

Consultas y Entrega del Pliego: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta, Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti

Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente

y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 16/05/2011

O.P. N° 100021666

F. v/c N° 0002-01230

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 13/2011

Objeto: Servicio de intervenciones en pérdidas de agua y obstrucción o rotura de cloacas.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 328/2011

Destino: Distrito Tartagal (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 07/06/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 07/06/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 287.000,00 (Pesos doscientos ochenta y siete Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud de Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 16/05/2011

O.P. N° 100021663

F. v/c N° 0002-01229

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 09**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nro: **5I 11 2660/5**

Rubro Comercial: Alquiler

Objeto de la Contratación: Alquiler de Vivienda del Barrio Militar perteneciente al Regimiento de Infantería de Montaña 20 y el Grupo de Artillería de Montaña 5

Costo del Pliego: Sin Costo

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.Argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V – Av. Belgrano 450 “Primer Piso” – 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del día 16/05/11 Horario de 0800 a 1300

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.Argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V – Av. Belgrano 450 “Primer Piso” – 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del día 16/05/11 Horario de 0800 a 1300

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.Argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V – Av. Belgrano 450 “Primer Piso” – 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del día 16/05/11 Horario de 0800 a 1300

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

Auditorio GrI Belgrano del Cdo Br M V – Av. Belgrano 450 “PB” – 4400 Salta

Plazo y Horario: Fecha: 07/06/2011 – Hora: 12:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 16 y 17/05/2011

O.P. N° 100021652

F. N° 0001-325C8

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación Farmacia

Licitación Pública N°: 19/2011

Objeto: Adquisición de Pemetrexed 500 Mg

Fecha de Apertura: 24 de Mayo de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 90 (pesos: noventa).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

Dario Jiménez

Coordinador de Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/05/2011

O.P. N° 100021297

F. N° 0001-32064

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obra Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 20/11

Obra: Reparación Integral, Iluminación y Readecuación de Pavimentos en Acceso – Provincia de Salta.

Tramo: Límite Internacional – Salvador Mazza (Argentina) – Yacuiba (Bolivia)

Sección Ruta Nacional N° 34 – Puente s/Quebrada Yacuiba

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.555.000,00) a Agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos Quince Mil Quinientos Cincuenta (\$ 15.550,00)

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 27 de Mayo de 2011

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de Junio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100021654 F. N° 0001-32512

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa N° 63/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-67.144/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 20 de Mayo de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfono

nos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 16/05/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100021660 F. N° 0001-32531

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 35/2.011

Para la adquisición de “Elementos de Limpieza”

Presupuesto Oficial: \$ 9.500,00 (Pesos: Nueve Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-35.016/2011-0.-

Apertura: 30 de Mayo de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-05-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 16/05/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000065 F. N° 0004-0052

Ref.: Expte. N° 34-3889/1947

El Señor Miguel Eduardo Duprez, apoderado de la firma “Ganadera Valle de Anta S.A.”, propietaria

de Finca La Hoyada, matrícula N° 6777 del Departamento Rosario de la Frontera, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar: 1) una superficie de 30 has con caudales del Arroyo Puesto Grande, con una dotación de 15,75 lts/seg. 2) una superficie de 17 hectáreas con caudales del Arroyo Ranchitos, con una dotación de 8,92 lts./seg., una superficie de 26 hectáreas del Arroyo Alto La Cruz, con una dotación de 13,65 lts/seg. y 185 hectáreas del Arroyo Puesto Grande, Vertientes y Ciénagas (en conjunto), con una dotación 97,12 lts/seg., lo que implica una superficie total bajo riesgo de 258 hectáreas. El caudal indicado fue usado por el inmueble de marras como aguas privadas, por lo que el ejercicio del derecho a concederse lo es de permanente conforme C. A. Art. 46, mediante tomas y canales propios.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 32, 51, 201, 320 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C. A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta Ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021643 F. N° 0001-32495

Ref. Expte. N° 050034-7.120/2006-1004

Silex Argentina S.A., gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública para programa de perforaciones en Proyecto El Quevar, Mina Quirincolo en el Dpto. Los Andes, con un caudal total anual de 164250 m3 (450m3/diarios) a captar del Arroyo Quevar Sur, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021633 F. N° 0001-32487

Los propietarios de los inmuebles que se mencionan a continuación, solicitan la división de concesión de uso del agua pública que tramitaran respecto del inmueble de origen matrícula N° 1089 Dpto. Molinos y la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de las superficies que se indican seguidamente todas de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46 y 318, con el caudal y fuente que también se refiere, mediante toma y canales comuneros.

Catastro	Expte. N° 34 – Titular	Sup. b/riego	Caudal Lts/seg.	Fuente
1721	53.106/11 - Federico Dávalos	74 ha.	38,85	Tacuil, Blanco y Las Hoyadas
1722	53.132/11 – Ricardo Sergio Martorell	21 ha.	11,025	Mayuco
1723	53.278/11 Juan Dávalos Cornejo y Federico Dávalos Cornejo	80 ha.	42	Mayuco

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 319, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, en el término de treinta (30)

días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100021650

F. N° 0001-32502

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación para ganadería y agricultura en Finca "Madariaga o Santa Cruz", matrícula 10778 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 119-18.516/2010, iniciado por la firma "AGROALAS S.R.L." como fiduciante del Fideicomiso Q'INTI, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2183,7265 has y durante la segunda etapa el desmonte neto de 607,9408 has., de una Habilitación Total de 5.457,3608 has., quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y apro-

bación por parte de la Secretaría de Política Ambiental, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Mayo de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón Biblioteca Pública, sito en calle Melchora Figueroa de Cornejo N° 523, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Localidad: Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Rosario de la Frontera, en su Municipalidad, sito en calle Alvarado N° 140, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 24 de Mayo de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Bruno José Bocanera.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dr. Bruno José Bocanera
Profesional Asistente
Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 198,00

e) 16 al 18/05/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100021665

R. s/c N° 2953

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado, Dcto. N° 456/97, que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Minas	Mineral	Dpto.
17.662	Victoria	Boratos	Los Andes
18.441	Valentina	Cobre	Chicoana

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 16/05/2011

O.P. N° 100021662

R. s/c N° 2952

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1° y 2° categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
18.875	Uramerica S.A.	San Carlos
19.040	Minera El Toro S.A.	Los Andes
18.772	Maple Minerals exploration and Developmet Inc.	Molinos
19.044	Maktub Compañía Minera S.R.L.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/05/2011

O.P. N° 100021661 R. s/c N° 2951

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29, 2° y 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se ha ordenado la Liberación de la Zona y el Archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/cantera /estab. fijo	Mineral	Dpto.
17.505	Salva Lidia N y Espinosa Vicente Alfredo	Berilo	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000073 F. N° 0004-0059

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Capa, Fernando; Machado, Cira - Sucesorio", Expte. N° 309.788/10, cita por edictos que se publicarán por el término tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 26 de Abril de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 400000072 F. N° 0004-0058

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación; Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Peralta, Benito – Balverdi, Cleofe", Expte. N° 2-47.668/71, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Mayo de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 400000071 F. N° 0004-0057

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez Justino", Expte. N° 329.922/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 23 de Febrero de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 400000070 F. N° 0004-0056

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Cueto Elena Leocadia s/Sucesorio", Expte. N° 323.188/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.) Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 100021659 F. N° 0001-32529

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1° Inst. Civil y Com. 1° Nom. del Norte – Orán, secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García en Autos “Moreno, Amancia Tintina s/Sucesorio”, Expte. N° EC1-45.759/09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, 13 de Abril de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 100021649 R. s/c N° 2949

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Beltrán Avila, Martín s/Sucesorio”, Expte. N° 2-313.455/10: Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Mayo de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 100021648 R. s/c N° 2948

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los

autos caratulados: “Lescano, Ramón – Sucesorio”, Expte. N° 2-18.624/91”, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 05 de Mayo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 400000067 F. N° 0004-0054

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Lobos, Hilda María del Valle s/Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° 338.482/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 14 de Abril de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 400000066 F. N° 0004-0053

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos “Maidana Milagro Genobeve s/Sucesorio” Expte. N° 303.637/10, Ordena: Citese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 15 de Abril de 2011. Dra. Sara C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021630

F. N° 0001-32482

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Tizon, María Joaquina s/Sucesorio", Expte. N° 341.245/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 28 de Abril del 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021628

F. N° 0001-32481

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Pérez, Alberto Napoleón - Sucesorio", Expte. N° 107.082/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. Filtrín Mercedes Alejandra, Juez. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021624

R. s/c N° 2945

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.368/10, caratulados: "Sucesorio de Bendik, Francisco", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 3 de Mayo de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021613

R. s/c N° 2943

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Clemente, Rogelio; Eguren Carmen Leonor por Sucesorio" Expte. N° 312.087/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial, por un día en el Diario El Tribuno y por dos días en el Nuevo Diario. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021612

F. N° 0001-32464

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Cardozo, Mariano Concepción S s/Sucesorio", Expediente N° 332.113/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Abril de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 400000060

F. N° 0004-0048

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Campos, Pedro Máximo - Sucesorio", Expte. N° 325.221/10, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021607 F. N° 0001-32460

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, Víctor Conrado – Cardozo, Ricarda", Expte. N° 321.585/10, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Mayo de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021595 F. N° 0001-32446

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos: "Torres Dionicia y González Luis Rodolfo por Sucesorio", Expte. N° 10.639/09, ordena la publicación de edictos por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Abril de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021594 F. N° 0001-32444

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secre-

taría del Dr. Claudio Fernández Viera, en autos caratulados: "Filippini, Angel Paolo y Acosta de Filippini, Mergidia", Expte. N° 339.357/11, ordena Citar por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021586 F. N° 0001-32431

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Delia Cardona de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Villalba, Medardo Héctor s/Sucesorio" EXP N° 323.684/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Abril de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021578 R. s/c N° 2940

La Dra. Cristina Juncosa, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernández Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fernández Bernardo Abraham - Sucesorio" – Expte. N° 2-329.210/10, citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 Abril de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/05/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021616

F. N° 0001-32468

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados “Reyes, Rodrigo Andrés c/ Espano de Ibba María” s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 391/10, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, comparecer a juicio a la Sra. María Espano de Ibba y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes resulten titulares registrales del inmueble ubicado en Pasaje José Hernández N° 74 B° Osvaldo Pos de San Ramón de la Nueva Orán, individualizado como: Sección 6ta., Manzana 68 A, Parcela 08, Matrícula 7808, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los representen. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Abril de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021569

R. s/c N° 2936

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Torres, Arnulfo Solano c/Sucesores de Figueroa, Ricardo s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 13.409/10, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita a los herederos del Sr. Ricardo Figueroa y/o a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con catastro N° 6423 Sección – A, Manzana – 57, Parcela – 10, ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/05/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100021599

F. v/c N° 0002-01217

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Bruschi, Viviana del Carmen por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP-341.198/11, hace saber que en fecha 10 de Mayo de 2.011 se ha posesionado como Síndico Titular el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Bo. T.C. – de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 hs. Y que se han fijado las siguientes fechas: El día 20 de Mayo de 2.011 último día para la publicación de edicto. El día 23 de Junio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 22 de Agosto de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 11 de Octubre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/05/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021564

F. N° 0001-32403

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados “Planta Güemes S.R.L. s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 333.958/10, se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el Estudio Contable Andriano y Asociados, con domicilio en calle Caseros N° 646 piso 2do. oficinas 16 y 19 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 13 horas, hasta el día 22 de junio de 2.011. Se fija el día 18 de Agosto de 2.011 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual, en tanto que se fija como

fecha tope el día 5 de octubre de 2.011 para el Informe General. Se fija el 20 de Abril de 2.012 hs. 11 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 27 de abril de 2.012 como fecha del Periodo de Exclusividad. Salta, 14 de abril de 2.011. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 06 de Mayo de 2.011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/05/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100021651 F. N° 0001-32503

La Dra. Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, Secretaria del Doctor Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Velarde, Laura y otros s/trámite expropiatorio Ley N° 7.478", Expte. N° 4.190/08, cítese a la Sra. María Esther Oliva de Tedín y/o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 CPCC).

Salta, 30 de Marzo de 2.011. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 100021634 F. N° 0001-32488

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Delfín Urquiza, Gines Manuel vs. Miranda, Nelson Rolando Martín, María Mabel, Peña González y Diego Ramón Martínez Gil-Ord. Nulidad de Escritura Pública por Fraude" – Expte. N° 300.427/10, Cita a Mabel Peña González a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por si con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Se hace saber que el actor se encuentra tramitando el Beneficio de litigar sin Gastos, por Expte. N° 300.431/10. Salta, 05 de Mayo de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021658 F. N° 0001-32527

Transporte Virgen de Huachana S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Adrián Roberto González, argentino, D.N.I. N° 25.577.615, CUIT 20-25577615-1, estado civil soltero, de profesión comerciante, de 34 años de edad, domiciliado en calle Chubut esquina Isla Nueva – medidor de luz 1100 – de la ciudad de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta, Sergio Daniel González, argentino, D.N.I. 30.998.929 CUIT 20-30998929-6, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de 26 años de edad, domiciliado en Juan Adolfo Romero 710 de la ciudad de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta, Fabiana del Valle González, argentina, de 40 años de edad, D.N.I. 21.315.928 CUIT 27-21315928-9, estado civil casada en primeras nupcias con Abel Fernando Vilte D.N.I. 18.040.062, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano 853 de la ciudad de Pichanal, departa-

mento Orán, provincia de Salta, Antonio Ariel González, argentino, D.N.I. 23.718.852 CUIT 20-23718852-8, estado civil casado en primeras nupcias con Elda Beatriz Ruiz D.N.I. 25.925.555, de profesión comerciante, de 36 años de edad, domiciliado en calle Buenos Aires 160 de la ciudad de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta e Isabel Baldomero González, argentina, D.N.I. N° 16.773.759, CUIT 27-16773759-0, estado civil soltera, de profesión comerciante, de 46 años de edad, domiciliado en Avenida Rivadavia 949 de la ciudad de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 20 de Setiembre de 2010.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará "Transporte Virgen de Huachana S.R.L." y tendrá su domicilio real en jurisdicción de la provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en Avenida Rivadavia 949 de la ciudad de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta. El citado domicilio constituye el asiento de la Sede Social.

Duración de la Sociedad: La sociedad durará 20 años a contar de su inscripción ante el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse por iguales lapsos, pudiéndose también disolverse si así lo convienen los socios.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero todas las actividades relacionadas con el transporte de cargas en general y la gestión de logística relacionada a la actividad, sus servicios complementarios, conexos y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social. Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos: Doscientos Setenta y Ocho Mil (\$ 278.000.-) divididos en 2780 Cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios de la siguiente manera: El socio Adrián Roberto González suscribe la cantidad de 556 (quinientos cincuenta y seis) cuotas por un valor de \$ 55.600.- (Pesos: Cincuenta y cinco mil seiscientos) el Socio Sergio Daniel González suscribe la cantidad de 556 (quinientos cincuenta y seis) cuotas por un valor de \$ 55.600.- (Pesos: Cincuenta y cinco mil seiscientos) el Socio Fabiana del Valle González suscribe la cantidad de 556 (quinientos cincuenta y seis) cuotas por un valor de \$ 55.600.- (Pesos: Cincuenta y cinco mil seiscientos) el Socio Antonio Ariel González suscribe la cantidad de 556 (quinientos cincuenta y seis) cuotas por un valor de \$ 55.600.- (Pesos: Cincuenta y cinco mil seiscientos) y el Socio Isabel Baldomero González suscribe la cantidad de 556 (quinientos cincuenta y seis) cuotas por un valor de \$ 55.600.- (Pesos: Cincuenta y cinco mil seiscientos) que se integran en su totalidad de la siguiente manera: La suma de \$ 260.000.- (Pesos: Doscientos sesenta mil.-) en bienes que se consignan en el inventario que es suscripto por separado por los socios, cuyos valores han sido establecido conforme a facturas y comprobantes obrantes en poder de los socios aportantes y que determinan su costo y responden a calidad y cantidad, el saldo o sea la suma de \$ 18.000.- (Pesos Dieciocho mil) se integran en un 25% en dinero efectivo mediante boleta de depósito en Banco Macro Bansud, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato de sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el

párrafo anterior, determinando el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración, uso de la firma social, y representación legal será ejercida por un Gerente Titular y uno suplente quienes usarán sus firmas en forma indistinta, podrán ser o no socios, con mandato por tiempo determinado o indeterminado, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios.

Se designa en este acto como Gerente titular por tiempo indeterminado al socio Antonio Ariel González y como gerente Suplente al socio Isabel Baldomero González quienes aceptan el cargo. A los efectos del presente contrato los socios gerentes constituyen domicilio especial en calle Buenos Aires 160 y Avenida Rivadavia 949 respectivamente, ambos de la ciudad de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta y ofrecen como garantía por el ejercicio de sus cargos la suma de \$ 10.000.- (Pesos: Diez Mil).

Ejercicio: Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 13/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16/05/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100021623

F. N° 0001-32473

Alberto Adera S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Expte. N° 21861/7. F° 125/6 As 8885 Libro N° 28

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 24 de Junio de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 4, iniciado el

01 de Marzo del 2010, finalizado el 28 de Febrero del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

C.P. N° 100021622 F. N° 0001-32472

SIDHU S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Libro 27 de SRL As. N° 8394 Fs 24/5

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SIDHU Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 21 de Junio de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 3, iniciado el 01 de Febrero del 2010, finalizado el 31 de Enero del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021621 F. N° 0001-32471

TANKA S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: As. N° 17. Fs 303/314. Tomo IX

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de TANKA Sociedad Anónima a celebrarse el día 24 de Mayo de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle

Figueroa Alcorta N° 54, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 8, iniciado el 01 de enero del 2010, finalizado el 31 de diciembre del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021593 F. N° 0001-32441

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Junio de 2011 en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2010.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

5.- Ratificar o rectificar el nombramiento del C.P.N. Fabio Palavecino, como Síndico suplente de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días

hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 31 de Mayo de 2011 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista en los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/05/2011

O.P. N° 100021539 F. N° 0001-32369

Simón Zeitune e Hijo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2011 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de los firmantes del acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos enunciados por el Art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2011.
- 3) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2011.
- 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados al 15 de enero de 2011, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.
- 5) Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.
- 6) Elección del directorio por un nuevo periodo estatutario y de síndico titular y suplente por un año.

Marcos Zeitune
Director – Secretario

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/05/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100021657 F. N° 0001-32525

ADV S.R.L.

Modificación del Contrato Social
Administración – Designación Socio Gerente

En Acta de Reunión de Socios N° 4, celebrada con fecha 7 de Abril del año dos mil nueve se modificó el Estatuto Social de la empresa ADV S.R.L. en su cláusula Quinta, quedando el mismo redactado, luego de su modificación, de la siguiente manera: Quinta: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia la cual estará integrada por hasta 3 (tres) gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los gerentes serán designados por los socios siendo válidas las designaciones que se realicen con el voto favorable de los socios que representen, como mínimo, las tres cuartas partes del capital social, computándose el mismo en forma independiente por cada una de las designaciones a efectuar. Los socios gerentes ejercerán en forma conjunta y/o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. La forma y régimen de actuación de los gerentes se determinará en oportunidad de sus designaciones.”

Asimismo en el Acta de Reunión de Socios N° 4, se designa como Socios Gerentes a los Señores Carlos Guillermo Sansone, argentino, de 31 años de edad, D.N.I. 23.953.611, con domicilio en Pedernera N° 851 – Bloque F – Piso 2 – Departamento 39 – de la ciudad de Salta, C.U.I.T. 20-23953611-6 y Juan Pablo Correa, argentino, de 29 años de edad, D.N.I. 25.662.185, con domicilio en calle Belgrano N° 848 – de la ciudad de Salta, C.U.I.T. 20-25662185-2. Los señores Carlos Guillermo Sansone y Juan Pablo Correa tendrán a su cargo la administración y representación de la sociedad sin más limitaciones ni restricciones que la obligación de no comprometer a la misma en operaciones ajenas al objeto social. Asimismo, el Sr. Juan Pablo Correa, recientemente incorporado como Socio Gerente, constituye una garantía de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) la cual será depositada en la cuenta corriente bancaria de la sociedad.

Los socios aclaran que la designación de cargos precedentemente enunciada tendrá vigencia a partir del día 25 de Abril del corriente año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100021664

F. N° 0001-32533

**Asociación de Profesores
de Francés de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesores de Francés de Salta convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día sábado 4 de junio a las 19 en la sede de la Alianza Francesa de Salta, sita en Santa Fe 20 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación de la Comisión Directiva de la APDFSa para el período 2011-2013.

2.- Lectura y aprobación del Acta última de la Asamblea Ordinaria del 19 de febrero.

3.- Espacio para plantear inquietudes y propuestas de acción.

4.- Designación de dos miembros para refrendar el acta.

Prof. Carolina Rieszer
Secretaria
Prof. Marta Cecilia Santo
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 16/05/2011

O.P. N° 100021653

F. N° 0001-32511

**Colegio Profesional de Enfermeros
Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta convoca para el día 20 de Mayo de 2.011, a las 10,00 hs. en calle Urquiza N° 1.070, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de colegiados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos colegiados para firmar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Modificación del reglamento interno del colegio.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 11,00, en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Andrés Zambrana
Secretario
Ana Guevara
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 16/05/2011

ASAMBLEA

O.P. N° 100021655

R. s/c N° 2950

**Comisión de Apoyo al Enfermo
de Cáncer – C.A.E. de CA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de CAEDECA (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer) convoca por este único medio a todos los socios y público en general a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Junio del 2011 a hs. 19 en Balcarce 55 donde se tratarán los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria del año 2009.

2.- Memoria del año 2010.

3.- Balance General firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente a 2009.

4.- Balance General firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente a 2010.

5.- Inventario.

6.- Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

7.- Padrón de Socios.

8.- Informe del Organismo de Fiscalización.

9.- Acta de Convocatoria a Asamblea.

Laura Salas
Presidente

Sin Cargo

e) 16/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. Nº 100021670

O.P. Nº 400000074

Saldo anterior Boletín	\$ 186.447,80
Recaudación Boletín del día 13/05/11	\$ 1.643,40
TOTAL	\$ 188.091,20

Saldo anterior Boletín	\$ 6.090
Recaudación Boletín del día: 13/05/11	\$ 416,00
TOTAL	\$ 6.506,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.